



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 4124/2026 Fecha: 21-04-2026 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2026023216 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 17/2026** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **setenta y tres mil trescientos cincuenta y tres mil euros con noventa y cinco céntimos (73.353,95 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Constan en el expediente propuestas de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación e informes del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito necesarias para:

- Abono del Premio de Jubilación contemplado en el Convenio vigente en esta Corporación Municipal en aplicación de Sentencia núm. 187/2026, de 16 de marzo, dictada por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Social, en materia de reclamación de cantidad, por importe total de **35.884,27 €**.

- Abono del Premio de Jubilación contemplado en el Convenio vigente en esta Corporación Municipal en ejecución de Sentencia núm. 231/2026, de 26 de marzo, dictada por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Social, en materia de reclamación de cantidad, por importe total de **26.920,88 €**.

- Autorización de la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo durante el año 2026, por parte de diverso personal funcionario del Servicio de Recursos Humanos, del Área de Presidencia y Planificación, con motivo de la celebración de diversos procesos selectivos para nombramientos como personal funcionario de carrera y posterior confección de lista de reserva así como la finalización del expediente del Concurso de Méritos de Administración General de los Grupos A1. A2. C1 y C2, por importe de **10.548,80 €**.

2) De conformidad con lo dispuesto en el Título I, Capítulo II "Medidas de carácter retributivo del personal al servicio del sector Público", art. 6.3, del Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en material fiscal, energética y social, *"los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2023"*.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 21-04-2026 12:10:43
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 4124/2026	Fecha: 21-04-2026 12:10
Nº expediente administrativo: 2026-023216 Código Seguro de Verificación (CSV): CBC4BC4A586DCF30FB53EC9957254104 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CBC4BC4A586DCF30FB53EC9957254104		
Fecha de sellado electrónico: 21-04-2026 13:11:41 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-04-2026 13:11:41



3) Con fecha 8 y 13 de abril de 2026 el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos informa lo siguiente en relación con la dotación de crédito para gastos en Acción Social:

/.../ Teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2025, se pone de manifiesto que el gasto en Acción Social que se pretende ejecutar mediante la presente Modificación Presupuestaria, incrementará al ejecutado en 2025/.../

/.../No obstante lo anterior, la presente modificación presupuestaria se tramita en ejecuciones de sentencias, cuyos fallos estiman el abono de premio de jubilación, no siendo por tanto posible demorarlo al siguiente ejercicio presupuestario./.../

4) La dotación de crédito para dar cumplimiento a la Sentencia núm. 187/2026, de 16 de marzo, dictada por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Social, en materia de reclamación de cantidad, por importe total de **35.884,27 €** y la Sentencia núm. 231/2026, de 26 de marzo, dictada por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Social, en materia de reclamación de cantidad, por importe total de **26.920,88 €**, se proponen financiar con créditos que tienen su origen en las plazas vacantes y dotadas en el presupuesto, relacionadas en los informes del Servicio de Recursos Humanos de fecha 8 y 13 de abril de 2026 que constan en el expediente.

5) En cuanto a la dotación de crédito para poder llevar a cabo la autorización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, por importe de **10.548,80 €**, esta se propone financiar con créditos previstos en el Presupuesto vigente en la aplicación presupuestaria 170 13200 15100 "Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Gratificaciones", destinados a la realización de servicios extraordinarios, por lo que la dotación de crédito propuesta no se ve afectada por los límites del artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, de acuerdo con el informe de fecha 10 de abril de 2026, del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos que consta en el expediente, al tratarse de una distribución de créditos de los inicialmente dotados en el Presupuesto.

6) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

7) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

8) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12026000019435 por importe de 73.353,95 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

9) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 20 de abril de 2026.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 21-04-2026 12:10:43
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 4124/2026	Fecha: 21-04-2026 12:10
Nº expediente administrativo: 2026-023216 Código Seguro de Verificación (CSV): CBC4BC4A586DCF30FB53EC9957254104 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CBC4BC4A586DCF30FB53EC9957254104 .		
Fecha de sellado electrónico: 21-04-2026 13:11:41 - 2/4 - Fecha de emisión de esta copia: 21-04-2026 13:11:41		



Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 17/2026** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe **setenta y tres mil trescientos cincuenta y tres mil euros con noventa y cinco céntimos (73.353,95 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13200	12003	Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Sueldos Grupo C1	8.656,80
170	13200	12100	Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Complemento de destino	10.742,26
170	13200	12101	Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Complemento específico	27.629,82
170	13200	12103	Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Otros complementos	8.974,85
170	13200	15100	Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Gratificaciones	10.548,80
190	92000	12000	Servicios Municipales – Admón. Gral. – Sueldos Grupo A1	1.330,40
190	92000	12001	Servicios Municipales – Admón. Gral. – Sueldos Grupo A2	1.152,97
190	92000	12100	Servicios Municipales – Admón. Gral. – Complemento de destino	1.401,70
190	92000	12101	Servicios Municipales – Admón. Gral. – Complemento específico	2.541,54
190	92000	12103	Servicios Municipales – Admón. Gral. – Otros complementos	374,81
Total				73.353,95

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
121	22100	16204	Recursos Humanos - Otras prestac. a favor empleados – Acción Social	62.805,15
121	92000	15100	Recursos Humanos – Admón. Gral. - Gratificaciones	10.548,80
Total				73.353,95

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 21-04-2026 12:10:43
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 4124/2026	Fecha: 21-04-2026 12:10
Nº expediente administrativo: 2026-023216 Código Seguro de Verificación (CSV): CBC4BC4A586DCF30FB53EC9957254104 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CBC4BC4A586DCF30FB53EC9957254104 .		
Fecha de sellado electrónico: 21-04-2026 13:11:41 - 3/4 - Fecha de emisión de esta copia: 21-04-2026 13:11:41		



Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 21-04-2026 12:10:43
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 4124/2026	Fecha: 21-04-2026 12:10
Nº expediente administrativo: 2026-023216 Código Seguro de Verificación (CSV): CBC4BC4A586DCF30FB53EC9957254104 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CBC4BC4A586DCF30FB53EC9957254104 .		
Fecha de sellado electrónico: 21-04-2026 13:11:41 - 4/4 - Fecha de emisión de esta copia: 21-04-2026 13:11:41		

